

Calificación de Asistencia y Colocación

A. Edad de admisión

Es un derecho y responsabilidad de quienes cumplen con los requisitos prescritos por ley asistir a las escuelas del distrito. Todo residente del distrito que cumpla con el requisito de edad mínima de ingreso y tenga menos de 21 años tiene derecho a asistir a las escuelas del distrito hasta que complete los requisitos de graduación de la escuela secundaria. Los niños de 8 años y menores de 18 años están obligados por ley a asistir a una escuela pública, una escuela privada aprobada o un centro educativo, a menos que estén recibiendo instrucción aprobada en el hogar. Bajo ciertas circunstancias, los niños que tienen al menos 16 años y menos de 18 años pueden ser excusados de seguir asistiendo a la escuela. El superintendente ejercerá su autoridad para otorgar excepciones cuando determine que el estudiante:

1. Tiene un empleo legal y regular, y
2. Tiene permiso de un parente, o,
3. Está emancipado conforme al [Capítulo 13.64 RCW](#); o
4. Está sujeto a una de las otras excepciones a la asistencia obligatoria.

Un estudiante residente al que se le ha otorgado una excepción conserva el derecho de inscribirse como estudiante a tiempo parcial y tendrá derecho a tomar cualquier curso, recibir servicios auxiliares y tomar o recibir cualquier combinación de cursos y servicios auxiliares que ofrece un público escuela a estudiantes de tiempo completo.

B. Calificaciones de ingreso

Para ser admitido en un programa de jardín de infantes que comienza en el otoño del año, el niño debe tener al menos 5 años de edad antes del 1 de septiembre de ese año escolar. Para ser admitido en un programa de primer grado que comienza en el otoño del año, el niño debe tener al menos 6 años de edad antes del 1 de septiembre de ese año escolar. Cualquier estudiante que de otro modo no sea elegible para ingresar al primer grado y que haya completado con éxito un programa de kinder aprobado por el estado, público o privado, de 450 horas o más, incluida la instrucción en los requisitos esenciales de aprendizaje académico y otras materias que el distrito determine que son apropiadas, será entrada permitida en el programa de primer grado. Si es necesario, se puede colocar al estudiante en una asignación temporal de salón de clases con el fin de evaluarlo antes de tomar una determinación final sobre la ubicación adecuada del estudiante. Tal determinación se hará a más tardar el día calendario 30 después del primer día de asistencia del estudiante.

Exenciones

Se pueden hacer exenciones especiales para los alumnos más jóvenes que parecen estar lo suficientemente avanzados para tener éxito en el programa educativo. El superintendente identificará los procesos e instrumentos de evaluación que proporcionarán estimaciones confiables de estas habilidades y destrezas, desarrollará procedimientos para implementar esta política y establecerá tarifas para cubrir los gastos incurridos en la administración de los procesos de evaluación previa a la admisión. El distrito proporcionará una exención de tarifas o una reducción en las tarifas para los estudiantes de bajos ingresos cuyos padres no puedan pagar el costo total de la evaluación previa a la admisión.

C. Admisión de estudiantes de veintiún años o más

Un estudiante de 21 años o más puede inscribirse en una escuela del distrito bajo las siguientes condiciones:

1. Hay espacio disponible en la escuela y el programa al que asistirá el estudiante;
2. La matrícula es prepaga;
3. El estudiante proporciona su propio transporte;
4. El estudiante reside en el estado de Washington; y
5. A juicio del superintendente, no hay ningún programa de educación para adultos disponible en costos razonables y el programa del distrito es apropiado para las necesidades del estudiante.

D. Ubicación de los estudiantes en la admisión

La decisión de dónde ubicar a un estudiante que busca admisión al distrito recae en el director.

En general, los estudiantes que cumplan con la edad de los requisitos de admisión o que se transfieran de una escuela pública o privada aprobada serán colocados en jardín de infantes o primer grado, o en el grado del que se transfirieron. El director evaluará el registro educativo y las evaluaciones de todos los demás estudiantes para determinar su ubicación adecuada. Se puede hacer una asignación de salón de clases temporal por no más de treinta días calendario con el propósito de evaluar antes de tomar la decisión final de ubicación.

Referencias cruzadas:	4220 - Quejas relacionadas con el personal o los programas 3122 - Ausencias justificadas e injustificadas 3114 - Estudiantes a tiempo parcial, en el hogar o fuera del campus 3121 - Asistencia Obligatoria 2140 - Orientación y Consejería 2121 - Programa de Abuso de Sustancias 2108 - Programa de asistencia para el aprendizaje 2100 - Oportunidades educativas para hijos de militares
-----------------------	---

Referencias Legales:	RCW 28A.225.010 Asistencia obligatoria — Edad — Excepciones RCW 28A.225.020 Deberes de la escuela cuando el niño no asiste a la escuela RCW 28A.225.160 Calificación para la admisión a las escuelas del distrito — Tarifas para evaluación previa a la admisión RCW 28A.225.220 Adultos, niños de otros distritos, acuerdos para asistir a la escuela — Matrícula WAC 392-134-010 Derechos de asistencia de estudiantes de escuelas públicas a tiempo parcial WAC 392-137 Finanzas — Asistencia de no residentes WAC 392-335 Alumnos - Calificaciones de ingreso uniformes
----------------------	---

Recursos de gestión: Noticias de política, abril de 2006 Cambios en la política de entrada a la escuela
Policy News, agosto de 1999 Los distritos pueden establecer tarifas de evaluación K

Fecha de adopción: 25.07.94
Clasificación: Animado
Fechas revisadas: 22.02.11
Revisado: 04.19